Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldício N° 11.547.-

MONTE PATRIA, 23 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldício Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldício N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Correo electrónico con invitación, autorizada por el Director Dideco.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión de servicios al Sr. PATRICIO ENRIQUE ALVAREZ HERRERA, Rut.; [redacted] Gestor Territorial de Tulahuen, de acuerdo al siguiente detalle:

- **23.07.2018** (01 viatico al 20%): Asistencia a reunión de coordinación por actividad con niños, niñas y Jóvenes de la comuna, convocada por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en dependencias de salón de Concejo Municipal.

2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizada las siguientes cantidades:

   - 01 viáticos al 20% $ 9.040.-
     Total **$ 9.040.-**

3. **IMPUTESE,** el gasto de $ 9.040.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.006.011, Dideco Servicio a la Comunidad", área de gestión 2.10.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/DCA/mcc
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal